

**PROTESTA INDÍGENA Y MOVIMIENTO SOCIAL EN COLOMBIA
APROPIACIÓN POLÍTICA DE LA MARÍA-PIENDAMÓ (DEPARTAMENTO
DEL CAUCA, COLOMBIA)***

Lina Constanza Díaz Boada*
Carlos Ariel Mueses Delgado*

Resumen

El conflicto social y armado, en el marco de un modelo de desarrollo capitalista, no solo ha transformado a la sociedad colombiana. Al igual que ella, los territorios se transforman en su percepción, dejando de ser meros receptáculos de acciones sociales y convirtiéndose en espacios y lugares contingentes de significación e importancia geopolítica. Partiendo de la idea que la política se espacializa, produciendo espacios sociales y, en nuestro caso, espacios de resistencia e interlocución, con este artículo pretendemos desandar la idea de territorio y pensarla desde la movilización social, para lo cual nos resulta paradigmática la apropiación política de La María-Piendamó.

Palabras clave: Movimiento indígena, departamento del Cauca, territorio, apropiación política.

* El presente trabajo es una versión revisada y ampliada de la ponencia presentada en las II Jornadas Internacionales de Problemas Latinoamericanos: Movimientos sociales, procesos políticos, y conflicto social, escenarios en disputas. Realizado en Córdoba – Argentina, del 18 al 20 de noviembre de 2010.

* Historiadora y Magíster en Historia de la Universidad Industrial de Santander (UIS). Máster en Historia del Mundo Hispánico, Universidad Jaume I de Castellón. Doctoranda en Ciencias Sociales, Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Investigadora del grupo de *Historia, Archivística y Redes de Investigación* / Investigadora-Becaria del CONICET. E-mail: lina_constanza@yahoo.com

* Politólogo de la Universidad del Cauca, Maestrando en Ciencia Política del Instituto de Altos Estudios Sociales (IDAES), Doctorando en Ciencias Sociales, Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Becario de la ANPCyT-Argentina. PICT No. 01700. E-mail: carlosarielmueses@gmail.com

**INDIGENOUS PROTEST AND SOCIAL MOVEMENT IN COLOMBIA
POLITICAL APPROPRIATION OF LA MARÍA-PIENDAMÓ (DEPARTMENT
OF CAUCA, COLOMBIA)**

Lina Constanza Díaz Boada*
Carlos Ariel Mueses Delgado*

Abstract

The social and armed conflict, within the framework of a model of capitalist development has not only transformed the Colombian society. Like her, the territories are transformed in their perception, not being mere receptacles of social actions and becoming contingent spaces and places of significance and geopolitical importance. Starting from the idea that politics is spatialized, producing social spaces and, in our case, spaces of resistance and dialogue, this article aims to retrace the idea of territory and think from social mobilization, for which we find paradigmatic political ownership La María-Piendamó.

Keywords: Indigenous movement, department of Cauca, territory, political appropriation.

* Historiadora y Magíster en Historia de la Universidad Industrial de Santander (UIS). Máster en Historia del Mundo Hispánico, Universidad Jaume I de Castellón. Doctoranda en Ciencias Sociales, Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Investigadora del grupo de *Historia, Archivística y Redes de Investigación* / Investigadora-Becaria del CONICET. E-mail: lina_constanza@yahoo.com

* Político de la Universidad del Cauca, Maestrando en Ciencia Política del Instituto de Altos Estudios Sociales (IDAES), Doctorando en Ciencias Sociales, Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Becario de la ANPCyT-Argentina. PICT No. 01700. E-mail: carlosarielmueses@gmail.com

PROTESTA INDÍGENA Y MOVIMIENTO SOCIAL EN COLOMBIA
APROPIACIÓN POLÍTICA DE LA MARÍA-PIENDAMÓ (DEPARTAMENTO
DEL CAUCA, COLOMBIA)

Lina Constanza Díaz Boada
Carlos Ariel Mueses Delgado

Introducción

El conflicto social y armado, en el marco de un modelo de desarrollo capitalista, no solo ha transformado a la sociedad colombiana. Al igual que ella, los territorios se transforman en su percepción, dejando de ser meros receptáculos de acciones sociales y convirtiéndose en espacios y lugares contingentes de significación e importancia geopolítica. Es el caso de La María-Piendamó considerada inicialmente como un resguardo baluarte de la reivindicación territorial indígena del pueblo Misak¹ se convierte en un espacio de negociación y concertación nacional como lo es la Minga de Resistencia Social y Comunitaria en el 2008.

La María es un resguardo indígena² ubicado en el municipio de Piendamó, Departamento del Cauca³, en el suroccidente de Colombia. En el resguardo habitan comunidades indígenas del pueblo Misak -llamados también Guambianos-. Considerado legalmente como resguardo a partir de 1997, su apropiación por parte de las comunidades indígenas se enmarca en el proceso de recuperación de tierras, adelantado desde 1971 con la conformación del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC). Bajo las premisas de *Unidad, Tierra y Cultura*, el CRIC ha liderado un proceso de

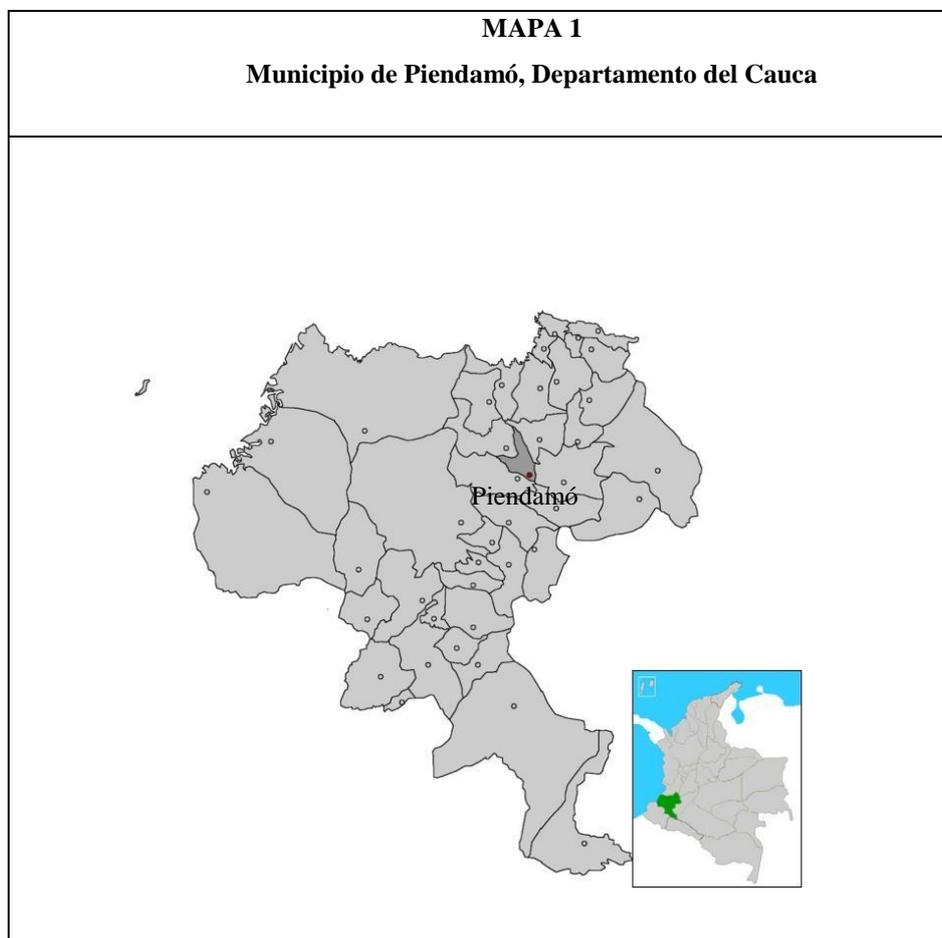
¹ Los Misak o Guambianos son un pueblo indígena que habita en las tierras altas, en la vertiente occidental de la Cordillera Central, en el nor-orienté del Departamento del Cauca, Colombia. Se identifican a sí mismos como *NamuyMisak, nuestra gente*, o como hablantes de la lengua *wam, nuestra lengua*.

² El resguardo es un territorio delimitado, de propiedad comunitaria, donde viven una o varias comunidades indígenas bajo una forma de organización y autoridad propia. Jurídicamente se definen como una institución legal y sociopolítica de carácter especial (Arango & Sánchez, 2004: 101).

³ La división político-administrativa de Colombia considera como entidades territoriales a los departamentos, distritos, municipios y territorios indígenas. A excepción de los últimos, y pese al desarrollo de la descentralización administrativa, los poderes legislativos y judiciales continúan siendo ejercidos desde el modelo político centralista.

reivindicación territorial y cultural que no se ha circunscrito al ámbito regional y que ha alcanzado resonancia en el orden nacional e internacional.

Precisamente, en el desarrollo del Congreso Extraordinario⁴ del CRIC, en junio de 1999, se declara la *Emergencia Social, Cultural y Económica de los pueblos indígenas del Cauca*. Esta declaración exige la participación del gobierno nacional, la cual se manifiesta en la declaración de intención firmada por el Ministro del Interior donde se expresa *la voluntad política del Gobierno para atender con celeridad y diligencia los fundamentos de la [Declaración de Emergencia], en materia de territorialidad, medio ambiente, Derechos Humanos, economía y seguridad alimentaria* (Decreto 982 de 1999).



La Declaración de Emergencia y las intenciones del gobierno se materializan con la promulgación del decreto 982, por medio del cual, se crea una Comisión Mixta

⁴ Los congresos del CRIC se celebran anualmente, se definen como espacios que *propician el encuentro e intercambio de experiencias de las diferentes delegaciones asistentes, para el análisis de los problemas comunes y particulares y para la definición de las principales orientaciones* (Castillo E., 1992: 35).

con representantes de organizaciones y asociaciones indígenas, además de funcionarios estatales del orden nacional y departamental.

Cuatro meses después, se proclama a La María-Piendamó como *territorio [de] convivencia, diálogo y negociación* y fue ofrecido por el CRIC a otros sectores sociales para que este escenario fuese utilizado *como espacio propio de la sociedad civil para constituirse como actora dentro del proceso de solución negociada del conflicto social y armado* (CRIC, 2000) que en ese momento se adelantaba entre el gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002) y la guerrilla de las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia).

Pese a que las negociaciones entre el Gobierno y las FARC fracasaron, conduciendo a la intensificación del conflicto armado, en la última década, la proclamación y ofrecimiento de La María como territorio de diálogo y negociación se ha mantenido hasta la actualidad. Las dinámicas políticas, sociales, culturales y de resistencia que se han promovido desde el mencionado Resguardo, ha llevado a La María a ser reconocida como un símbolo de la lucha de los pueblos originarios en América.

De allí que en este territorio se desarrolle la Minga⁵ de Resistencia Indígena que, entre otros objetivos, busca favorecer el establecimiento de una mesa de diálogo y concertación con el gobierno en aras de materializar los compromisos que el Estado colombiano ha adquirido con las comunidades indígenas de la región. Sin embargo, el reiterado incumplimiento estatal en materia de política social y económica, la exigencia del respeto de los Derechos Humanos y el acatamiento del derecho internacional humanitario también se constituyen como temas centrales de las exigencias políticas.

Durante los meses de octubre y noviembre del 2008, unos 40 mil indígenas *camínaron la palabra* en desarrollo de la Minga, a esta se sumaron estudiantes, campesinos, corteros de caña, afrodescendientes. Desde ese momento, la Minga de Resistencia Social y Comunitaria se ha venido consolidando como un movimiento de convergencia de diferentes sectores sociales: se erige como un espacio de resistencia civil y pacífica⁶.

⁵ El término *Minga* es una derivación de la palabra quechua *Mink'a*. Esta palabra significa: *Reunión de amigos y vecinos para hacer algún trabajo gratuito en común* o, en Ecuador y Perú, *Trabajo agrícola colectivo y gratuito con fines de utilidad social*.

⁶ Nótese que la *Minga de Resistencia Indígena* trasciende hacia *Minga de Resistencia Social y Comunitaria*, con ello se busca demostrar la capacidad de convocatoria y congregación de este espacio de diálogo y concertación.

Partiendo de la idea que la política se espacializa, produciendo espacios sociales y, en nuestro caso, espacios de resistencia e interlocución, con este artículo pretendemos desandar la idea de territorio y pensarla desde la movilización social, para lo cual nos resulta paradigmática la apropiación política de La María-Piendamó.

El interés por el espacio como una construcción socio-histórica articulada a la política contemporánea nos llevó a acercarnos al Movimiento Indígena del Cauca. Las condiciones de distanciamiento geográfico en el cual se desarrolló la producción de este escrito, imposibilitó darle un abordaje etnográfico. No obstante, decidimos seguir adelante con la investigación acudiendo a los documentos, comunicados y noticias publicadas digitalmente por el CRIC para acercarnos a la visión de los actores. Los anteriores, en conjunto con el periódico El Tiempo y la Revista Semana, conforman la documentación empleada para comprender el proceso de apropiación política de La María.

El trabajo está estructurado en cuatro partes. En la primera, señalamos la diferencia entre protesta y movimiento social con el propósito de establecer elementos que permitan comprender y contextualizar el proceso de apropiación política del resguardo. La segunda sección realiza un breve recorrido histórico por los principales momentos de lucha y resistencia indígena durante la época republicana para observar su larga duración. Resaltamos el movimiento de Manuel Quintín Lame, la creación del CRIC y la ONIC, así como la participación de representantes indígenas en la constituyente de 1991. En la tercera y cuarta parte nos enfocamos en las movilizaciones de 1999 y 2008 como elementos de un mismo proceso de fortalecimiento interno y externo de las reivindicaciones indígenas que lleva a la consolidación de un movimiento social. Al interior de este proceso enfatizamos en la apropiación política del resguardo La María para entender cómo se espacializa la política y cómo el territorio se va resignificando en correlación al ascenso del movimiento indígena. Finalmente, en las conclusiones, vemos la transformación de La María como un nuevo escenario de negociación política con el que cuenta la sociedad civil, particularmente, los movimientos sociales vinculados a la reivindicación de los derechos sociales, políticos y culturales.

1. Movimiento social y apropiación política del territorio

Son características de la protesta la expresión y la demanda por inclusión de reivindicaciones sociales. La protesta, además de dirigirse a transformar un orden de cosas existente, también se manifiesta en la alteración temporal de ese mismo orden (Prada, 2003: 53-54). Una acción como el bloqueo de carreteras o cortes de ruta pretende incidir sobre el orden socioeconómico, es decir, sobre el proceso de producción, distribución e intercambio de productos y sobre la circulación de personas.

Esta intención se caracteriza por ser puntual y específica, sin embargo, compromete mucho más que una simple manifestación de descontento, en tanto que la protesta busca incluir dentro de las agendas políticas de los Estados nacionales y locales, la respuesta a demandas sociales de un grupo en particular. El bloqueo de carreteras se constituye como una modalidad de acción pero también se configura como una forma de participación política sectorial.

A diferencia del movimiento social, la protesta evidencia un carácter sectorial y defensivo. Por su parte, el movimiento se define como una acción colectiva con cierta estabilidad en el tiempo y, en el nivel organizativo, pretende el *cambio o conservación de la sociedad o de alguna esfera de ella* (Garretón, 2002: 9). En este sentido, mientras la protesta puede incorporar los reclamos de un solo grupo y una problemática a la vez, el movimiento social congrega la participación de otros sectores sociales y su actuación no se resuelve en la coyuntura sino que se configura como un proceso político de mayor duración.

El movimiento social como proceso comporta un cuestionamiento de las formas tradicionales de hacer política, que al convertirse en permanente también confronta los espacios de toma de decisiones y de resolución de conflictos. Confrontación y cuestionamiento que caracterizan la política del movimiento social, en tanto se la considere como toda acción que busca transformar o cambiar situaciones sociales consideradas como problemáticas.

Tradicionalmente la función de los partidos políticos era la de conglomerar, estructurar y transmitir la opinión pública, así como también, de comunicar las demandas de los ciudadanos a los poderes públicos, a fin de ser incluidas dentro de las agendas de las entidades territoriales. Por lo tanto, la formulación e implementación de políticas públicas mantenía un marcado enfoque estado céntrico: el Estado se reservaba el

derecho de seleccionar las demandas y de escoger la forma institucional disponible para darles respuesta.

Con los Movimientos Sociales, estas prácticas políticas al igual que las interpretaciones culturales dominantes de la política son re-significadas (Escobar et al., 2001). Específicamente, el papel mediador de los partidos políticos y el proceso regular de formulación e implementación de políticas públicas son desafiados por los Movimientos Sociales al anteponer formas de representación política vinculadas con adscripciones identitarias o territoriales, y, a la construcción y verificación de acuerdos puntuales, previa discusión y concertación de los actores sociales e institucionales implicados. En síntesis, se confronta la racionalidad hegemónica del Estado en la formulación de problemas sociales y en la implementación de decisiones políticas.

En efecto, las nuevas significaciones de ciudadanía y representación política requieren ser espacializadas, como un *momento de la inserción territorial de los procesos sociales* (Santos, 1996: 70). Por consiguiente, la política de los Movimientos Sociales también es dirigida hacia los lugares y ante nuevos contextos históricos, éstos cambian y se le atribuyen nuevas funciones, nuevos significados. En este orden de ideas, la política también produce espacios sociales en su propio devenir y, por ende, se espacializa (Grimson, 2009: 11).

La espacialización se caracteriza por ser funcional, mutable y circunstancial, siendo resultado de una transformación estructural o funcional (Santos, 1996: 70). En esta medida, si un territorio pasa de una significación asociada a la reivindicación territorial indígena y se constituye en un territorio contingente de luchas y procesos sociales nacionales -máxime cuando se convierte en espacio de discusión y toma de decisiones- estamos ante una mutación circunstancial que modifica la percepción y funcionalidad del territorio.

Si el territorio se define como una *construcción social e histórica efectuada por la materialización de las actividades humanas en un espacio físico determinado* (Tadeo citado por Rofman et al., 2008: 101), tenemos que la espacialización de la política de los Movimientos Sociales se caracteriza por conferir al territorio elementos funcionales y simbólicos: como un recurso estratégico de la movilización social en función de su ubicación física y como un recurso en la producción de significados.

Precisamente, en esta última característica, adquiere relevancia el concepto de territorialidad cuando las personas o grupos -en nuestro caso, el Movimiento Social- reorganizan y (re)significan el espacio a fin de *afectar, influenciar o controlar personas*,

fenómenos y relaciones, a través de la delimitación y el establecimiento de un control [interno y externo] sobre un área geográfica, es decir, el territorio (Arqueros, 2007: 137).

2. Estado y Movimiento Indígena: la cuestión territorial

Los elementos estructurales y las fuerzas sociales en conflicto se condicionan mutuamente. La formación de los Estados nacionales, la integración de los países a la economía mundial y la colonialidad del poder, por un lado, y las fuerzas sociales en permanente confrontación con los sectores dominantes bajo la forma de Movimientos Sociales, por otro lado, se manifiestan continuamente determinados en su configuración de antagonistas. De allí que sea imprescindible mantener una mirada holística, en sus múltiples interacciones, de cualquier evento o acontecimiento social.

La conformación de los Estados nacionales y su carácter dependiente de las economías centrales y los diferentes conflictos/acuerdos en el orden interno en relación con la propiedad de la tierra podrían brindar nuevas aristas para comprender la cuestión territorial. De ahí que reducir la relación entre el Estado colombiano y las poblaciones indígenas a la manifestación pública del movimiento llevaría a desconocer la diversidad de elementos que complejizan el proceso y al análisis del mismo.

En este sentido, se hace imprescindible comprender la complejidad de este asunto en el contexto del *crecimiento económico hacia afuera* de los países latinoamericanos y la dinámica globalizadora del capitalismo en todos los ámbitos de la sociedad (político, económico, cultural, social, entre otros). Este proceso de integración al mercado internacional estaría relacionado con la configuración de un sistema de dominación y la constitución de una nación. El sistema de dominación tendría como función legitimar, reproducir y articular las relaciones sociales capitalistas en un ámbito territorialmente delimitado por la nación y proveer de sentido de pertenencia a los ciudadanos a través de un complejo simbólico (Oszlak, 1997).

Este proceso de formación del Estado Nación denotaría algunas tendencias en América Latina, sin embargo, al detenernos en el caso colombiano tenemos que la configuración de un sistema de dominación sólo encontraría sustento, por lo menos en términos constitucionales, con la centralización del poder político y el impulso que representa en función de la principal actividad económica nacional: el fortalecimiento y

protección de los grupos productores-exportadores de café y la consecuente estructura de dominación social⁷. En esta medida, el Estado colombiano generó unas dinámicas particulares, a finales del siglo XIX e inicios del XX, a fin de beneficiar la extensión del monocultivo caficultor, como lo es el favorecimiento legal de la apropiación de tierras en función de esta actividad económica predominante.

De allí que la instauración de la Hegemonía Conservadora (1880-1930) favoreciera a estos grupos en razón que *sus intereses no estarían servidos sino con el establecimiento de un acuerdo político que estableciera un mínimo de unidad nacional, consolidara el orden público y diera prelación a los problemas prácticos sobre los agudos enfrentamientos ideológicos que habían dominado hasta entonces* (Melo, 2001: 46).

Por consiguiente, si admitimos que dentro del abanico de posibilidades de ingreso exitoso de las economías nacionales se posiciona la disponibilidad de tierras apropiables y de mano de obra como condiciones de crecimiento y extensión de las actividades productivas y exportadoras de un país (Cardoso & Faletto, 2003), tenemos que el Estado colombiano, al asegurar estos factores de producción (tierra y mano de obra), también promueve la formación directa de capitales y, al mismo tiempo, protege las relaciones de producción tipificadas bajo la estructura de dominación hacendaria.

El ejercicio de la dominación por parte del Estado colombiano fue efectivo, en tanto, promovió procesos de colonización y disponibilidad de mano de obra y proveyó de cierta *estabilidad* institucional a los crecientes grupos económicos. Sin embargo, esto tendría asiento sólo en el caso de las regiones de producción-exportación cafetera y sus circuitos de comercialización interna y externa, no contando con la misma suerte en el sector periférico de esta actividad económica.

Podríamos retomar la diferenciación entre los sectores modernos, constituido por los grupos asociados a la economía exportadora y los grupos tradicionales, representados por el gremio agrícola y las oligarquías regionales (Cardoso & Faletto, 2003), para resaltar las preferencias del sistema político colombiano. Mientras que la actividad económica predominante contaba con toda la protección y promoción estatal, geográficamente situada en el interior del *triángulo de oro* formado entre las ciudades

⁷ Reconocemos que esta sería una visión legalista, no obstante, al asistir la función de legitimar y articular relaciones de producción capitalista, el Estado colombiano cumple con los condicionamientos de su ingreso a la economía mundial.

de Bogotá, Medellín y Cali, la periferia de este centro respondía a los intereses latifundistas de los poderes locales, cuya máxima expresión era la oligarquía payanesa⁸.

En efecto, el departamento del Cauca cuya principal función económica era el abastecimiento de los mercados regionales, no fue objeto de interés por parte del Estado Nacional. Sumado a esto, los intereses latifundistas de este grupo hegemónico se vieron obstaculizados por la protección estatal de los territorios indígenas: el reconocimiento de las parcialidades indígenas como una propiedad comunal (resguardos) y formas propias de organización (cabildos) entraría en franca oposición a los intereses económicos de estos sectores⁹.

Por otra parte, a pesar que el régimen hacendario se extendería en gran parte del país, fue en el departamento del Cauca donde se empezaron a sentir conatos de resistencia a este sistema de dominación¹⁰. La oposición se sustentaba en el reconocimiento jurídico de los resguardos y cabildos indígenas otorgado por la promulgación de la ley 89 de 1890¹¹. Años más tarde, Manuel Quintín Lame (1883-1967), indígena Nasa¹², organizó una campaña de resistencia frente a *la expropiación permanente de las tierras de parcialidad por parte de los colonos, hacendados y empresarios rurales expansionistas y la condición humillante de semiesclavitud en la cual vivían los indios terrazgueros* (Castillo G., 2004: 17).

⁸ Popayán es la ciudad capital del departamento del Cauca. Este departamento funcionó como un polo de desarrollo económico en la época colonial y concentraba territorialmente gran parte del suroccidente colombiano, la Amazonía y la región colindante al mar Pacífico. La actividad minera y agrícola se desarrollaron con éxito en esta región y varios de sus líderes políticos trascendieron hacia el ámbito nacional.

⁹ En función del proteccionismo de las Nuevas Leyes de indias, en 1680 se reconoce el resguardo [...] o tierras de resguardo, terrenos más o menos alinderados, que ocupaban los núcleos indígenas al mando de un cacique, hereditario o electivo [...] (Friede, 1989, p. 114). Reconocimiento que luego sería refrendado en los decretos de devolución de tierras por parte de Simón Bolívar, en 1820 y 1824, y la ley 89 de 1890 en la época republicana cuyo antecedente inmediato sería la ley 90 de 1859 del Estado del Cauca que *consagra el régimen comunal como un estado permanente de los resguardos* (Arango & Sánchez, 2004, p. 41). Este reconocimiento no estuvo exento de embates desde el plano jurídico, como las medidas de 1832, 1834 y 1838 que autorizaban a los indígenas la disposición de sus propiedades, autorizando la compra-venta de la tierra y, en definitiva, la posible disolución de los resguardos. Sin embargo, fue en los departamentos de Cauca y Nariño donde las poblaciones indígenas se opusieron a una efectiva implementación de estas medidas (Londoño, 1995) y, de alguna forma, esto fue retomado por la mencionada consagración del régimen comunal en el Estado soberano del Cauca.

¹⁰ Las haciendas de terraje eran propiedades privadas donde los indios sin tierra (terrazgueros) cultivaban sus parcelas debiendo pagar una especie de arriendo al terrateniente en forma de días de trabajo y/o el producto de sus cosechas.

¹¹ Esta ley declara los resguardos indígenas como imprescriptibles, inembargables e inalienables y reconoce legalmente al cabildo funciones internas y de representación ante las autoridades nacionales.

¹² El pueblo Nasa conocido también como Páez es grupo indígena más numeroso del Cauca. Están localizados en su mayoría en su territorio ancestral, al sur de los Andes, en la región de Tierradentro entre los Departamentos del Cauca y del Huila. Hay también importantes asentamientos Nasa en el norte del Cauca, al sur del Valle y asentamientos recientes en el Putumayo. Los Nasa se encuentran principalmente en Tierradentro y el norte del Cauca, en cerca de 40 resguardos en su mayoría de origen colonial.

A comienzos del siglo XX el panorama legal minaba cualquier proceso de resistencia de las comunidades indígenas por mantener las tierras ancestrales. Con la expedición de la Ley 55 del 29 de abril de 1905 por medio de la cual se confirmaba *la declaración judicial y legalmente hechas, de estar vacantes globos de terrenos conocidos como Resguardos de Indígenas, así como también las ventas de ellas efectuadas en subasta pública* (Arango & Sánchez, 2004: 19).

Jurídicamente se reconoció como título legal de propiedad los terrenos de resguardos adquiridos a través de remates. La agudización del conflicto por la tierra y la identidad cultural llevaría a Quintín Lame, a liderar un movimiento entre 1910 y 1918 contra el latifundio y el terraje. Lame fue derrotado y apresado entre 1917 y 1920. No obstante, la influencia del pensamiento *lamista* continuó hasta después de su muerte, en parte, gracias a la difusión de diversos manuscritos que plasmaron su pensamiento. Manuel Quintín Lame elaboró un programa de lucha de siete puntos que es retomado en algunos aspectos, por el Movimiento Social indígena actual. Los puntos *lamistas* son:

- La recuperación de la tierra de los resguardos.
- La ampliación de las tierras de los resguardos.
- El fortalecimiento de los cabildos.
- El no pago de terraje, que consiste en la forma de trabajo en que el indígena agobiado por la pobreza, accede a un lote de tierra en una hacienda pagando como contraprestación su trabajo en la tierra del hacendado durante varios días de la semana.
- Dar a conocer las leyes sobre los indígenas y exigir su justa aplicación.
- Defender la historia, la lengua y las costumbres indígenas.
- Formar profesores indígenas.

Sin embargo, las acciones de Quintín Lame no excedieron el ámbito regional y la implementación efectiva de la ley 89 estuvo acompañada, a lo largo del siglo XX de embates provenientes de normativas agrarias que pretendían la liquidación de los resguardos y la extensión de los latifundios¹³. Por otro lado, el interés expansionista de los hacendados y terratenientes caucanos tampoco se detuvo y se mantuvo inmune hasta

¹³ Son numerosas las leyes que perseguían estos objetivos pero esta ley se mantuvo vigente hasta la promulgación de la Constitución Política de 1991.

la década de los setenta cuando las poblaciones indígenas empiezan a organizarse en función de la recuperación de tierras y la valorización cultural.

En la década de los 60, en el marco del desarrollo de algunos Movimientos Sociales en el país, se promulga la Ley 135 de ordenamiento agrario, la Reforma Agraria, que incluye dos artículos favorables para las comunidades indígenas por cuanto impedían que se adjudicaran terrenos baldíos que estuvieran ocupadas por dichas comunidades al tiempo que se buscaba la forma de constituir resguardos de tierras en beneficio de los indígenas desposeídos. En este nuevo contexto, los indígenas del norte y oriente del departamento del Cauca fueron los primeros en organizarse para reivindicar su derecho a la tierra. Surgió así, el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), el 24 de febrero de 1971, en el municipio de Toribío. *El CRIC tuvo como antecedentes importantes las luchas agrarias del norte del Cauca, con organizaciones como Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria (FENSUAGRO), Federación Agraria Nacional (FANAL), Asociación Nacional del Usuario Campesino (ANUC), y las luchas por la recuperación de las tierras del resguardo en El Credo en Tacueyó, El Chimán en Guambía y Paniquitá en Popayán* (Arango & Sánchez, 2004: 47).

La consolidación del CRIC generó la creación de numerosas organizaciones indígenas regionales a lo largo del país. Luego de un período de represión estatal y persecución política a los líderes del CRIC, la potencialización de las demandas indígenas en lo regional así como la reconversión de los movimientos campesinos en función de la reivindicación territorial y cultural, llevó a promover la creación de una organización de tipo nacional que coordinara las luchas regionales. Se formó, entonces, la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) en febrero de 1982, en Bosa – Cundinamarca, en medio de un encuentro que contó con la participación de delegaciones nacionales e internacionales y la asistencia de Rigoberta Menchú, indígena guatemalteca Premio Nobel de Paz.

Esta coordinación nacional integraría a las organizaciones indígenas de las zonas bajas¹⁴, y si a ello le adicionamos una década de recuperación de tierras en la zona andina (Departamentos del Cauca, Huila y Nariño), se nos muestra una acción colectiva capaz de permanecer en el tiempo y con una amplia diversificación organizativa, es decir, un Movimiento indígena.

¹⁴ Regiones de selva y llano, Amazonía y Orinoquía respectivamente.

El programa de la ONIC consta de ocho puntos en los cuales el territorio se convierte en el eje central de todas las demás reivindicaciones:

- Defensa de la autonomía indígena.
- Defensa de los territorios indígenas.
- Recuperación de las tierras usurpadas y propiedad colectiva de los resguardos.
- Control de los recursos naturales situados en territorios indígenas.
- Impulso de organizaciones económicas comunitarias.
- Defensa de la historia, cultura y tradiciones indígenas.
- Educación bilingüe y bicultural bajo el control de las autoridades indígenas.
- Recuperación e impulso de la medicina indígena y exigencia de programas de salud acordes con las características sociales y culturales de las comunidades.
- Exigencia de la aplicación de la Ley 89 de 1890 y disposiciones legales favorables a los indígenas.
- Solidaridad con las luchas de todos los explotados y oprimidos.

El fortalecimiento de la organización indígena al interior del país fue creciendo paralelamente a otros movimientos de pueblos originarios latinoamericanos. La lucha por el reconocimiento de los derechos de los grupos étnicos cada vez se hace más visible, avances como el Convenio 169 de 1989 de la OIT, suscrito por el gobierno Colombiano, son en apariencia pasos favorables en dicho proceso. Sin embargo, la negativa a tomar en cuenta el Convenio al momento de legislar asuntos de tierras, reforestación¹⁵, minería entre otros aspectos que afectan directamente a las comunidades indígenas, convierten en letra muerta estos avances.

¹⁵ El Tiempo. (23 enero 2008). “Por no consultar a indígenas y negritudes, la Corte Constitucional tumbó la Ley forestal”. Obtenido de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3930681> Un ejemplo paradigmático del desconocimiento de los Convenios firmados por el gobierno colombiano a favor de los derechos indígenas, fue la Ley 1021 del 2006, aprobada a finales de 2005, propuesta por la administración de Álvaro Uribe. La Corte Constitucional derogó la Ley forestal, luego de un año de vigencia, al considerarla inconstitucional por violar el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) *sobre los pueblos indígenas y tribales en países independientes*, que establece en su artículo 6 lo siguiente: *[Los gobiernos] deberán consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente.*

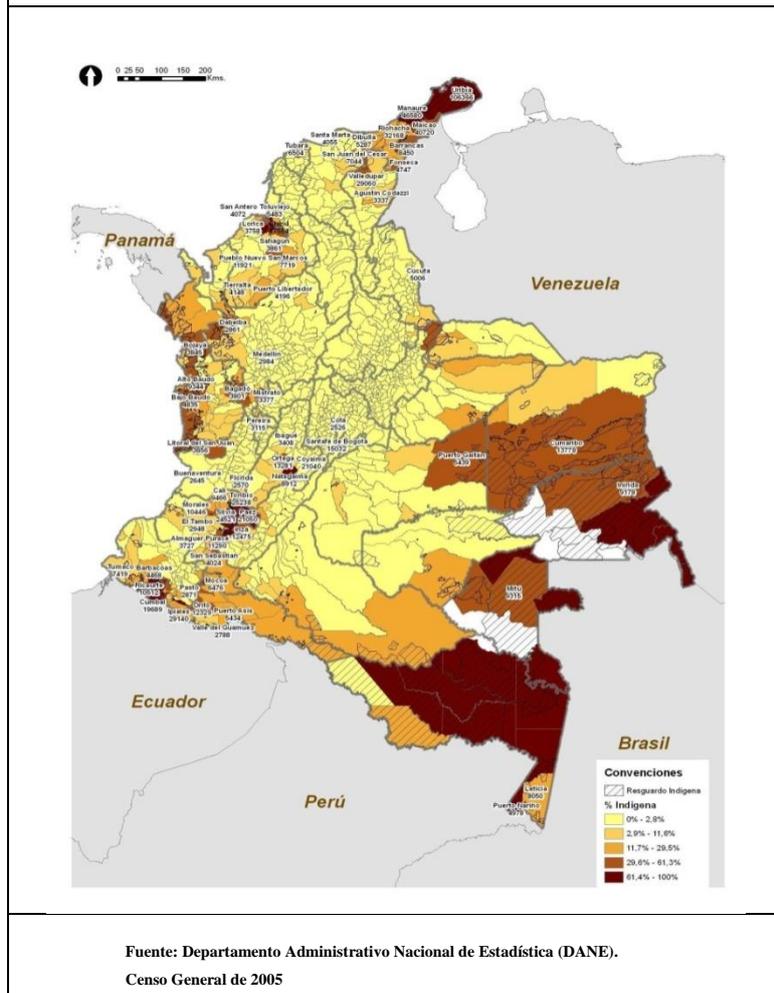
En la década de los ochenta, el movimiento indígena emprende acciones de tipo jurídico aunadas a la ocupación de tierras por parte de terrazgueros con el fin de recuperar territorios, cuestionar formas de explotación económica y controvertir a la hacienda como el espacio donde era incuestionable la autoridad del terrateniente, donde no mandaba el gobernador del resguardo y no mandaba el alcalde municipal (Findji, 1993: 53).

Por un lado, las acciones en el plano jurídico permitirían sustentar sus reivindicaciones en el marco de la ley, en tanto, el Estado pone a disposición mecanismos de reclamación (como la ley 89 de 1890) y el movimiento indígena los instrumentaliza para dirigirle u orientarle sus exigencias. Por otro lado, se convierte en una competencia exigida al aparato institucional, el aplicar o modificar la ley en beneficio de los intereses amenazados con el objetivo de reglamentar el comportamiento institucional y hacer efectiva la protección de los territorios indígenas y el ejercicio autonómico de estas poblaciones.

Este requerimiento de competencia institucional encontraría asidero en la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente (a través de una consulta popular durante las elecciones presidenciales en mayo de 1990, más del 86% de los electores aprobaron la convocatoria para promulgar una nueva Constitución), para integrar y organizar la participación de las distintas fuerzas sociales y políticas del país en la redacción de una nueva Carta de Derechos. En este sentido, la Asamblea Constituyente se configura como el espacio institucional de participación política de los representantes indígenas que podría resultar idóneo para la integración de sus demandas territoriales y culturales.

Sin embargo, la participación política de los representantes indígenas en la Constitución Nacional de 1991 se limitó a plasmar la reivindicación de los derechos territoriales y algunos derechos culturales y, en esta medida, su participación se constituyó, siguiendo a Gros, como *acciones legitimistas del sistema político colombiano* (Gros, 1991), puesto que no se cuestionó el peso de estos derechos en relación con la normatividad general y se sobrepuso el Estado social de derecho frente a las pretensiones específicas de un Estado multicultural.

MAPA 2. Población indígena en Colombia



En efecto, al declarar jurídicamente el reconocimiento y la protección de la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana, la Constitución Política de 1991 legaliza a los territorios indígenas como entidades territoriales, los cuales serán gobernados por consejos conformados y reglamentados según los usos y costumbres de sus comunidades. Asimismo se institucionaliza la participación indígena en el Congreso de la República a través de una circunscripción especial que concede un cupo de dos representantes. Resguardos, cabildos y representación indígenas alcanzarían así rango constitucional y la normatividad indígena plasmada constitucionalmente, considerada como pionera en América Latina, tendrá que valerse para su efectiva implementación de la movilización social.

3. Protesta de 1999

En la década de los noventa se presenta un amplio desmonte de las responsabilidades sociales de los Estados en aras de profundizar el modelo neoliberal, proceso al cual se integró Colombia. A pesar de contar con una nueva Constitución política, los verdaderos y más difíciles retos era convertir esa *letra muerta* en nuevas herramientas para la reclamación y cumplimiento de los derechos de las poblaciones.

Si bien, los derechos territoriales de las poblaciones indígenas estaban plasmados constitucionalmente, tanto su reconocimiento como su implementación no eran garantizados por la existencia de leyes y normatividades especiales o específicas. De allí que, para un efectivo cumplimiento de estas políticas, por parte de las administraciones municipal, departamental y nacional, se requiera de la agencia de los actores sociales involucrados.

En este contexto, el departamento del Cauca adquirirá nuevamente relevancia, toda vez que en su seno se presenta una de las mayores movilizaciones de la década, teniendo como principal protagonista a La María-Piendamó que, en su interrelación con la carretera panamericana, va adquiriendo nuevas funciones y sentidos sociales. Detengámonos primeramente en la carretera. Los Andes interrumpen su paso para ramificarse, en el suroccidente colombiano, en tres cordilleras: oriental, central y occidental. La carretera Panamericana (en adelante la Panamericana) se inserta en este complejo orográfico denominado *El Nudo de los Pastos* para proseguir comunicando privilegiadamente a esta región con el resto del país¹⁶.

Es de anotar que las características geográficas del país ponderan este tipo de transporte en razón que el sistema ferroviario es inexistente, además que el comercio marítimo y fluvial tampoco es habitual. Esta situación se suma al condicionante de que los departamentos con costa pacífica (Nariño, Cauca y Chocó) no cuentan con importantes puertos fluviales o marítimos que favorezcan el transporte y comercialización -a gran escala- de productos económicos¹⁷.

En el departamento del Cauca, la Panamericana une a la mayor parte de los municipios con su capital, Popayán. La mayoría de los carreteables que provienen de los

¹⁶ La carretera Panamericana es la única vía de acceso terrestre a los departamentos del suroccidente colombiano (Nariño y Cauca), sin embargo, hace menos de una década se construyó la carretera Mocoa-Pitalito que permite comunicar al departamento de Nariño y, por extensión, la República del Ecuador con el centro de Colombia. El uso frecuente de esta vía ocasionaría el aislamiento del departamento del Cauca puesto que la carretera Panamericana es la vía privilegiada para transportar alimentos y personas de esta zona hacia el llamado *triángulo de oro* que tiene sus vértices en las principales ciudades del país.

¹⁷ A excepción del departamento del Valle, donde se encuentra ubicado el puerto de Buenaventura.

cascos urbanos municipales convergen en esta vía internacional y hasta se podría afirmar que es el único acceso asfaltado con el que cuenta el Cauca, en especial, si se sitúa la mirada hacia las intercomunicaciones terrestres del sur, el oriente y el occidente del departamento¹⁸.

La Panamericana es la columna vertebral de la zona andina del país, además de comunicar 11 de los 32 departamentos del país, es la vía que une a Colombia con el resto de Sudamérica. Asimismo, es esta carretera la que anuda a las ciudades intermedias con los centros urbanos de mayor extensión física, peso demográfico e importancia socioeconómica: Cali, Medellín y Bogotá.

Quizá por ello, la importancia geopolítica de la Panamericana es fundamental para comprender los hechos acaecidos a mediados y finales de 1999 en el departamento del Cauca. En el mes de junio, cerca de quince mil indígenas bloquean la carretera panamericana como acción de protesta frente al incumplimiento del Estado colombiano de los acuerdos contraídos con estas poblaciones en años anteriores: el Convenio de La María en 1996 y el Acuerdo de Novirao en 1997¹⁹.

Estos acuerdos pretendían comprometer al gobierno del presidente Ernesto Samper (1994-1998) con la implementación de políticas sociales de salud, educación y vivienda; el reconocimiento legal de la propiedad comunitaria indígena y el esclarecimiento y juzgamiento de los responsables de la Masacre del Nilo²⁰ (Noguera, 1999). Sin embargo, en función de la desatención por parte de la administración de Samper y, ante la omisión reiterada del siguiente mandatario, el presidente Andrés

¹⁸ Una consideración especial merece el Norte del Cauca. Dada su cercanía a la ciudad de Cali y, en función de la producción y explotación de la caña de azúcar, las carreteras que comunican esta zona se mantienen, en su mayoría, en buen estado, si comprendemos con ello que están debidamente señalizadas y pavimentadas.

¹⁹ Esta acción se enmarca en el desarrollo del Congreso Extraordinario del CRIC, del 30 de mayo al 5 de junio de 1999.

²⁰ En 1991 fueron asesinados 21 indígenas nasa por la Policía Nacional y civiles armados en el municipio de Caloto, al norte del departamento del Cauca. La masacre de El Nilo fue un ataque contra los Nasa producido el 16 de diciembre por paramilitares financiados por los terratenientes y que contó con apoyo de la Fuerza Pública. Ante las denuncias presentadas en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo contra el Estado Colombiano por las ejecuciones de los indígenas, y tras un fallo favorable a la comunidad, el Estado admitió su responsabilidad. El 7 de septiembre de 1995 comenzó un proceso de solución amistosa ratificada en el Acuerdo adicionado en La María de Piendamó, entre el entonces Ministerio del Interior Horacio Serpa y el Consejo Regional Indígena del Cauca. Posteriormente, los acuerdos fueron reiterados por el Gobierno colombiano y los indígenas del Cauca, dando lugar al conocido Acuerdo del Nilo, como parte de la reparación a la comunidad.

Pastrana (1998-2002), los indígenas caucanos se vuelcan hacia la Panamericana impidiendo el tránsito de carga y pasajeros²¹.

El bloqueo iniciaría el primero de junio y se extendería por 11 días a la altura del resguardo de La María-Piendamó. Inicialmente este evento sería tratado como un *hecho aislado*, al cual no se le había prestado mayor importancia puesto que correspondía -en su tratamiento y solución- a la jurisdicción departamental. Desde el gobierno central se responsabiliza a las autoridades del departamento del Cauca por lo acontecido, en especial a su gobernador, y se le demanda una pronta respuesta a las peticiones de las poblaciones indígenas.

El implicado gobernador César Negret respondería: [...] *la situación trascendió el ámbito de los departamentos y se convirtió en un problema nacional, pues aquí están protestando por los convenios que el Estado, es decir el Gobierno nacional, les ha incumplido* (Ortega, 1999). Por otra parte, el mismo gobernador mediaría ante las instancias nacionales por el [...] *reconocimiento de la autoridad del CRIC como organismo autónomo para las comunidades indígenas del Cauca*²², es decir, abogando por el reconocimiento de la representatividad del CRIC en la conformación de la posterior Mesa de Negociación²³.

El cierre de la Panamericana no estaba dirigido a las autoridades departamentales. Una observación breve de las reivindicaciones de las poblaciones indígenas demuestra que el tratamiento de esta cuestión requería la participación del gobierno nacional. La asignación de recursos económicos era competencia del Ministerio de Hacienda y una correcta verificación de la implementación de políticas sociales, en el ámbito de los departamentos, recaía en los hombros del Ministerio del Interior.

De allí que la solución al bloqueo dependería de la conformación de una Comisión de Negociación por parte de representantes indígenas y representantes del *alto gobierno*, es decir, funcionarios del orden nacional (Ministerio de Hacienda,

²¹Revista Semana. (20 diciembre 1999). “Al rojo vivo”. Obtenido de <http://www.semana.com/nacion/rojo-vivo/38054-3.aspx> Para hacerse una idea de la dimensión económica del taponamiento de la carretera, cerca de 600 camiones de carga y 90 vehículos de pasajeros dejan de transitar diariamente por la Panamericana.

²²El Tiempo. (06 junio 1999). “Continúa bloqueo de vías”. Obtenido de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-894374>.

²³Revista Semana. (13 diciembre 1999). “El sitio del Cauca”. Obtenido de <http://www.semana.com/nacion/sitio-del-cauca/38726-3.aspx> A pesar que se muestre como actitud benevolente, ésta es trascendida por una *abierto antipatía* entre el Gobernador Negret y el Presidente Pastrana.

Ministerio del Interior, Ministerio de Educación, etcétera) capacitados para contraer compromisos públicos, con amplia capacidad de decisión y autonomía. Por lo tanto, la presencia del Ministro del Interior era acuciante, la cual se hizo efectiva sólo cuando la aprobación de la Reforma Política -impulsada por el gobierno de ese entonces- dependía del voto favorable del congresista caucano e indígena, Jesús Piñacué²⁴.

La instalación de la Mesa no denotaba una preocupación por las demandas indígenas, más bien, era expresión de la preocupación del gobierno central por los perjuicios causados a la economía nacional. Las cifras de las pérdidas económicas causadas por el bloqueo comenzaban a saturar los medios de comunicación en el orden regional y nacional y, en consecuencia, a colmar la opinión pública. Producto de esta Mesa de Negociación es la declaración de la *Emergencia Social, Cultural y Económica de los pueblos indígenas del Cauca*, donde se firma una declaración de intención suscrita por el Ministro del Interior, en La María-Piendamó, que expresa *la voluntad política del Gobierno para atender con celeridad y diligencia los fundamentos de la [Declaración de Emergencia], en materia de territorialidad, medio ambiente, derechos humanos, economía y seguridad alimentaria* (Decreto 982, 1999).

La Declaración de Emergencia y las intenciones del gobierno se materializan con la promulgación del decreto presidencial 982, por medio del cual se crea una Comisión Mixta con representantes de organizaciones y asociaciones indígenas, además de funcionarios estatales del orden nacional y departamental. El objetivo de esta Comisión era desarrollar integralmente la política indígena en el departamento del Cauca. Entre sus funciones se encontraba el diseño mismo de esta política -que comprendiera aspectos como la territorialidad, medio ambiente, Derechos Humanos, economía y seguridad alimentaria-; la evaluación y seguimiento de los acuerdos suscritos con el gobierno nacional; la búsqueda de financiamiento de estas propuestas; el establecimiento de convenios interinstitucionales para su ejecución; la elaboración de recomendaciones para la formulación e implementación de políticas sociales de salud y educación (Decreto 982, 1999).

Cuatro meses después de la creación de esta Comisión, como resultado del cierre de la Panamericana, se proclama a La María-Piendamó como *territorio [de]*

²⁴El Tiempo. (07 junio 1999). “Reforma incluye a las comunidades indígenas”. Obtenido de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-923745> Es de anotar que la Reforma Política no fue aprobada. Finalmente, el representante indígena Jesús Piñacué no la apoyó y su voto negativo sería fundamental en el hundimiento de la Reforma. El Tiempo. (08 junio 1999). “Votación forzada hundió Reforma”. Obtenido de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-921199>

convivencia, diálogo y negociación y fue ofrecido por el CRIC a otros sectores sociales para que este territorio fuese utilizado *como espacio propio de la sociedad civil para constituirse como actora dentro del proceso de solución negociada del conflicto social y armado* (CRIC, 2000), que en ese momento se adelantaba entre el gobierno de Andrés Pastrana y la guerrilla de las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia).

Esta proclama adquiere relevancia a finales de 1999, aunque su importancia no estaría vinculada con el desarrollo de las negociaciones de paz sino con la movilización social del suroccidente del país. En el mes de noviembre, cerca de treinta mil campesinos ocuparon la Panamericana en dos puntos: al sur, en el tramo Pasto-Popayán (Galíndez) y al norte (El Cairo), en el tramo Popayán-Cali.

El taponamiento de la Panamericana tenía como objetivo protestar, nuevamente, por el incumplimiento de promesas por parte del gobierno. Inicialmente se consideró como un reclamo de los campesinos del Macizo Colombiano²⁵, pero terminó convirtiéndose en uno de los principales escollos del gobierno del presidente Pastrana. Este proceso trascendería las reivindicaciones campesinas y congregaría la participación de sectores sindicales, universitarios y, principalmente, del movimiento indígena.

La preparación de este evento se sitúa meses atrás mediante la conformación de comités responsables de la seguridad y la alimentación de los manifestantes. La preparación de las comidas, la construcción de improvisadas carpas y la estricta vigilancia ante posibles intervenciones de la fuerza pública dan cuenta de un alto nivel organizativo de los manifestantes (D'Abraccio Kreutzer, 20002).

De igual forma, estos comités se encargarían de la publicitación de la protesta y el establecimiento de acuerdos con otras fuerzas y gremios sociales. En este sentido, luego de 15 días del cierre de la carretera Panamericana se unen los indígenas del departamento a fin de *pasar de la solidaridad al apoyo efectivo del paro* como una manera más de presionar la atención y negociación por parte del Gobierno²⁶.

Para este momento, las negociaciones de los campesinos se encuentran empantanadas puesto que el incumplimiento de los acuerdos -se arguye por parte del

²⁵ El Macizo colombiano comprende zonas de cuatros departamentos (Cauca, Nariño, Huila, Tolima, Putumayo y Caquetá). Además de ser fuente de riqueza étnica y cultural, es la región donde nacen los principales ríos-arterias del país: el Magdalena, el Cauca, el Caquetá, el Putumayo y el Patía.

²⁶El Tiempo. (16 noviembre 1999). "Indígenas anuncian unirse a la protesta". Obtenido de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-954141>

gobierno central- corresponde a la falta de presupuesto²⁷. Es significativo que, después de dos semanas del bloqueo de la Panamericana, se comienza a ventilar la participación de los indígenas como un punto sin retorno pero de resolución pronta. Esta aseveración es compartida por los propios indígenas, como lo expresaría José Domingo Caldón, consejero del CRIC, ante un diario de circulación nacional: *Nos preocupa porque en las movilizaciones nuestras en 7 ó 11 días se han dado las negociaciones y esto lleva más de 15 días*²⁸.

Coincidencia o no, los Ministros del Interior y de Hacienda llegaron a Popayán, la *sitiada*²⁹ capital del departamento, en la semana que se sumaron los apoyos de otros grupos indígenas. Comprometiendo al gobierno nacional en la asignación de recursos se firma un acuerdo y el levantamiento de las barricadas, luego de 25 días del bloqueo de la carretera panamericana. Es importante mencionar que la semana anterior al establecimiento de los acuerdos, se presenta una cruenta represión contra los indígenas manifestantes que se dirigían hacia el resguardo de La María³⁰ a pesar que se había acordado, días atrás, con las fuerzas policiales y militares su no involucramiento³¹.

4. Movilización del 2008

La recuperación de las tierras a través de los *Rituales de Liberación de la Madre Tierra* es una de las acciones fundamentales que definen al movimiento indígena del Cauca desde los orígenes del CRIC, en 1971. Al adoptar el término de recuperación fueron conscientes de elaborar un argumento contrario al calificativo de *invasión* transmitido por el discurso oficial, al tiempo que articulaba el movimiento presente con el referente histórico anterior a la Conquista y colonización, periodo en el cual los indígenas eran los ocupantes legítimos de los territorios.

²⁷El Tiempo. (23 noviembre 1999). “Sobre el Cauca y algo más”. Obtenido de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-946687> La oferta del gobierno no llega al 10% de lo peticionado por los campesinos.

²⁸El Tiempo. (16 noviembre 1999). “Indígenas anuncian unirse a la protesta”. Obtenido de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-954141>

²⁹A causa del bloqueo de todas las vías de acceso a esta ciudad se presenta carestía en los precios de los alimentos, una crisis hospitalaria, desabastecimiento de combustibles, la inamovilidad de la población y continuas confrontaciones de manifestantes con la policía. Según el alcalde de Popayán: *la ciudad está secuestrada*. El Tiempo. (23 noviembre 1999). “Campesinos bajan peticiones”. Obtenido de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-946948>

³⁰El Tiempo. (23 noviembre 1999). “Campesinos bajan peticiones”. Obtenido de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-946948>

³¹El Tiempo. (16 noviembre 1999). “Indígenas anuncian unirse a la protesta”. Obtenido de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-954141>

Recuperar, entonces, no se limita a regresar a la tierra sino que implica recobrar los derechos territoriales de los que fueron despojados por engaños y violencia. Ruano menciona que *la política de recuperación territorial fue estimulada por los resultados conquistados. Diez mil hectáreas recuperadas en los primeros tres años (1971-1974) de ejecución se contrastaban con el tímido avance obtenido durante diez años de la reforma agraria que había otorgado ocho mil hectáreas para los indígenas caucanos* (Ruano Ibarra, 2010).

Los resultados alcanzados en términos de expansión territorial, gracias a la estrategia de recuperación de tierras, indicaban la existencia de una organización política indígena fortalecida, proceso que tropezó con los intereses de los distintos actores sociales -Estado, multinacionales, narcotraficantes, terratenientes, paramilitares, guerrilla, Fuerza Pública- que se disputan el control político de los territorios con las riquezas naturales de la región.

En esta medida, el efectivo control de los territorios pasa a ser una de las principales preocupaciones del movimiento indígena. La agudización del conflicto armado –y el consecuente desplazamiento forzado, los asesinatos selectivos y las masacres- contextualiza las primeras aproximaciones del sector indígena hacia otros sectores sociales en función de la conformación de un Movimiento Social mucho más amplio. Si bien la principal demanda indígena sería el no-involucramiento de las poblaciones y de sus territorios en el conflicto armado, se empieza a visualizar que muchas de las consecuencias sociales de la confrontación militar son compartidas con otros sectores sociales.

La historia política colombiana expresa un complejo proceso de radicalización ideológica que *ha dejado su impronta en las formas de pensar, actuar e interrelacionarse de sujetos y colectividades* (Barrero, 2008: 47). Esta impronta podría rastrearse con mayor intensidad, en el contexto de los últimos años, a partir de la implementación de la política de Seguridad Democrática³² que produce un efecto de verdad oficial que, a su vez, ocasiona la diferenciación de dos grupos radicalmente opuestos: *aquellos que acompañan y simpatizan con el régimen y aquellos que ejercen resistencia* (Mantilla, 2004: 90).

³² La política de Seguridad Democrática se asume como el programa bandera de la administración de Álvaro Uribe Vélez. La prioridad de esta política es la lucha contra la insurgencia a través del fortalecimiento de las FFMM (International Crisis Group, 2003).

Tras el fracaso de los diálogos de paz entre el gobierno de Andrés Pastrana y la guerrilla de las FARC, Álvaro Uribe se presenta, en 2002, como candidato presidencial independiente de los partidos políticos tradicionales (Liberal y Conservador), pese a haber militado en el Partido Liberal. Luego de la frustrada salida negociada al conflicto, las fuertes críticas en torno a la zona desmilitarizada³³ dispuesta por la administración para ese fin, la agudización del conflicto y la crisis económica evidente desde 1999; el ambiente fue propicio para que Uribe capitalizara los sentimientos de los colombianos de inseguridad y rechazo a los políticos corruptos y grupos armados al margen de la ley. El lema de campaña *mano dura, corazón grande* sintetiza la Política de Defensa y Seguridad Democrática, columna vertebral de su gobierno. Su discurso promulga el fortalecimiento del Estado para acabar con el terrorismo y el narcotráfico a partir de la presencia de la Fuerza Pública en todo el territorio nacional, especialmente en el campo y carreteras. Según Uribe, resolviendo el problema de *inseguridad* se daría paso al desarrollo económico, sustentado en gran medida en la inversión extranjera y la generación de empleos³⁴.

Elegido en primera vuelta por el 53% del total de votos, Álvaro Uribe se posesiona el 7 de agosto de 2002. A los cuatro días decretó el Estado de Conmoción Interior sustentado en la perturbación del orden y la debilidad del Estado para combatir los ataques, especialmente, a la infraestructura de servicios como los oleoductos. Ratificada por la Corte Constitucional, Uribe aprovechó los nuevos poderes promulgando 17 decretos centrados en el objetivo de fortalecer la presencia militar en

³³La Zona de distensión o zona de despeje de San Vicente del Caguán, fue un área otorgada por el gobierno del presidente Andrés Pastrana, mediante Resolución 85 de 14 de octubre de 1998, a la guerrilla de las FARC. Se creó en noviembre de 1998 y entró en efecto en enero de 1999. Comprendió una extensión de 42.000 kilómetros cuadrados conformada por los municipios de La Uribe, Mesetas, La Macarena y Vista Hermosa en el departamento del Meta, y por San Vicente del Caguán en el departamento del Caquetá.

³⁴ Durante los dos mandatos de Álvaro Uribe podemos establecer tres periodos del ciclo económico. En el 2002 el país venía experimentando una recuperación a la que siguió un momento de expansión entre el 2005-2007, con un crecimiento promedio de 6.7%. El cambio se operó del 2008 en adelante, con una desaceleración y caída de los principales sectores productivos y el mercado laboral. La promesa del empleo no se materializó, por el contrario, el desempleo fue en ascenso (para 2010 la tasa de desocupados era superior al 12%). El impacto de la Reforma laboral, sancionada en el 2002, finalmente sólo logró beneficiar a los empresarios al promover la reducción de los costos laborales, crear mayor flexibilidad de contratación, fortalecer la modalidad de contrato de aprendizaje y la proliferación de las Cooperativas de Trabajo Asociado, que permite a los capitalistas evadir los derechos laborales. En cuanto a la inversión extranjera, incrementó un 164% destinada a la explotación de hidrocarburos y minería que cuentan con un régimen de control de cambios más favorable y flexible que el régimen ordinario. Como consecuencias, se experimentó un crecimiento de 11.3%, pero no se menciona que ello denota poca relevancia al conjunto de la economía por cuanto participa sólo del 1% del empleo. Así, mientras se fortaleció el sector minero y petrolero, la manufactura y el comercio decrecieron en un 6.3% y 2.9% respectivamente, menguando la oferta laboral.

zonas de mayor influencia de grupos armados al margen de la ley (Jaramillo, 2011). Luego de 180 días de Conmoción el Estado Colombiano se dispuso para la guerra. Nuevos impuestos, fuerzas armadas fortalecidas, supresión o fusión de entidades gubernamentales se convirtieron en las bases para lograr los recursos que han convertido al Ejército de Colombia en unos de los mejores dotados del mundo. Aspecto que contrasta profundamente con los escasos dineros destinados a la inversión social que realiza el Estado, particularmente en torno a los derechos de salud y educación.

Contraria a la posición frente a la guerrilla de las FARC, el gobierno de Uribe promovió los diálogos de paz con los grupos Paramilitares. Bajo la figura de Ley de Justicia y Paz de 2005, se creó un marco favorable para la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). La ley ha sido cuestionada por las Naciones Unidas, los defensores de Derechos Humanos y por las propias víctimas del conflicto, por cuanto las penas son menores frente a los delitos cometidos. En la actualidad, la impunidad se ha convertido en la constante del proceso de reparación a raíz de la extradición de los principales dirigentes paramilitares a los Estados Unidos para responder por el delito de narcotráfico, cesando con este acto las audiencias ante la justicia colombiana para conocer la magnitud de los crímenes de lesa humanidad cometidos por estos grupos. Otra de las fuertes críticas al proceso ha sido el rearme de los desmovilizados, con lo cual, las operaciones de grupos paramilitares continúa vigente.

Paralelo al criticado proceso de Justicia y Paz, se produjo la sanción de la reelección inmediata propuesta por el gobierno. A partir de su aprobación se tachó al primer mandatario de dedicarse a la campaña presidencial en vez de gobernar. Uribe Vélez se impuso nuevamente en las urnas, tras una votación que alcanzó el 62,35% del total de los votos, en el año 2006. Su segundo mandato se caracterizó, por un lado, por la privatización parcial o total de algunas empresas -Servicio de Correo Nacional de Colombia (Adpostal), Empresa Colombiana de Telecomunicaciones (TELECOM), ECOGAS y la Empresa Colombiana de Petróleos (ECOPETROL)- como requisito del Fondo Monetario Internacional para acceder a nuevos préstamos. Por el otro lado, los continuos escándalos que vincularon al gobierno con los paramilitares³⁵, violación de Derechos Humanos³⁶, corrupción³⁷ y un estado de emergencia social.

³⁵ La *parapolítica* constituye uno de los escándalos desatados en el 2006 cuando se revelan los vínculos de políticos con grupos paramilitares. Varios dirigentes políticos y funcionarios del Estado, algunos muy cercanos al Presidente Álvaro Uribe como su primo, el ex-Senador Mario Uribe Escobar, se beneficiaron

El año 2008 se desarrolló, entonces, en un contexto de agudización del conflicto, de rearme de grupos paramilitares, un ambiente tenso en las fronteras a causa de la crisis diplomática entre Colombia, el Ecuador³⁸ y Venezuela, los problemas de la población a causa de las fumigaciones con glifosato en el marco del Plan Colombia, aumento del desplazamiento en la región del Cauca en comparación con el 2007 (OEA, 2008), el fracaso de los diálogos de paz con la guerrilla del ELN (Ejército de Liberación Nacional) luego de 26 meses de acercamiento, y el advenimiento de la crisis económica.

El movimiento indígena y otros sectores sociales que apelan a la acción colectiva son ubicados por el *establishment* como actores que *ejercen resistencia* y la proximidad programática de estos actores (afrodescendientes, estudiantes, corteros de caña, sindicalistas, entre otros) no sería vista con buenos ojos por parte del gobierno central, máxime cuando un punto de convergencia era una oposición a la política de

de las alianzas con estos grupos armados, a través, de la intimidación y acciones violentas sobre la población civil para conseguir poder político. A su vez, los políticos desviaron dineros para financiar la formación y permanencia de paramilitares financiando sus operaciones basadas en la masacre, asesinatos selectivos y desplazamiento forzado. *Uno de los hechos más relevantes de la parapolítica y que constituyó una de las pruebas en los juicios contra políticos, fue el Pacto de Santa Fe de Ralito. En el año 2001, Salvatore Mancuso y otros jefes paramilitares invitaron a "políticos influyentes como senadores, representantes, caciques y gobernadores mezclados con concejales y alcaldes de pequeñas poblaciones de la costa". El objetivo de este encuentro era hacer un "Pacto" para "refundar la patria" y "construir una nueva Colombia". De las cerca de cien personalidades que asistieron, una tercera parte, la más relevante políticamente, firmó el Pacto de Ralito* (Munévar, 2010).

³⁶ Los dos principales escándalos han sido *los falsos positivos* y las *chuzadas del DAS*. Por la primera se designa a las acusaciones que desde finales del 2008 involucran a diversos miembros del Ejército de Colombia con el asesinato de población civil inocente para hacerlo pasar por guerrilleros muertos en combate. Estas ejecuciones extrajudiciales, como se le designa en el Derecho Internacional Humanitario, fue la manera de aumentar los datos estadísticos del triunfo militar sobre la guerrilla y la forma como diversos militares ascendieron en su carrera a nivel jerárquico y salarial.

En tanto, las *chuzadas del DAS* designan las interceptaciones y seguimientos ilegales adelantados por el Departamento Administrativo de Seguridad -institución dirigida directamente por el Presidente de la República-, a miembros de la oposición, sindicalistas, ONG, Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, periodistas, funcionarios del Estado, proceso que se conoció en febrero de 2009 tras la denuncia pública realizada por la Revista Semana.

³⁷ Para mencionar tan sólo los dos escándalos más sonados de corrupción, están la *Yidispolítica* y Agro Ingreso Seguro. En abril de 2008, tras las declaraciones de la Ex-Representante a la Cámara, Yidis Medina, quien admitió recibir ofrecimientos de dádivas directamente del Presidente Álvaro Uribe y de altos funcionarios del gobierno a cambio del voto favorable para aprobar el proyecto de Reforma Constitucional que permitió a Uribe aspirar a la reelección. La Corte Suprema de Justicia, luego del proceso judicial, la condenó a 47 meses de detención domiciliaria por el delito de cohecho. El otro caso de gran corrupción, desatado en octubre de 2009, fue la malversación de fondos del programa Agro Ingreso Seguro, subsidio destinado para los pequeños y medianos agricultores, que fueron entregados a narcotraficantes, terratenientes y familias poderosas que habían aportado dineros a la campaña presidencial de Uribe Vélez.

³⁸ En la madrugada del 1 de marzo de 2008 las Fuerzas Armadas de Colombia efectuaron la *operación Fénix*, que consistió en un bombardeo a territorio ecuatoriano en una misión contra la guerrilla de las FARC donde fue asesinado, entre otros, el comandante guerrillero Raúl Reyes. La evidente violación a la soberanía desató la crisis que permanece sin resolver, a causa del incumplimiento de las cinco condiciones pactadas en un Acuerdo provisional entre ambos países que fue respaldado por la OEA.

Seguridad Democrática³⁹. Pese al contexto adverso para la movilización social se convoca el *Parlamento Indígena Popular*, reunido de manera extraordinaria durante un mes (entre el 13 de noviembre y el 14 de diciembre del 2007) en el Resguardo de La María-Piendamó.

Este encuentro además de reconocer, ratificar y proponer a La María como territorio de diálogo, convivencia y negociación, permite el establecimiento de líneas generales de acción, y con ello, la articulación de las diferentes demandas de los sectores sociales que participan del encuentro y que se materializarían con la proclamación del *Mandato*. En primer lugar, La María-Piendamó volvió a ser ofrecida por los indígenas como un espacio propicio para adelantar diálogos y negociaciones entre la sociedad civil y el gobierno, encaminadas al intercambio humanitario de las personas en cautiverio y encontrar solución para las personas amenazadas, perseguidas, desplazadas y desaparecidas.

Como producto del *Parlamento Indígena Popular* se elabora el *Mandato*, un documento que sintetiza las problemáticas y las demandas sociales, al tiempo que plantea formas de exigir los derechos fundamentales que, en el marco del encuentro, se identificaron como vulnerados por la mayoría de los sectores sociales participantes de la reunión. El *Mandato* sería la actualización programática del movimiento indígena, la cual se extiende a los demás sectores sociales: la concepción indígena ve a la tierra como la madre, que se encuentra enferma a causa de la implantación del modelo económico de desarrollo capitalista que sólo busca la explotación en beneficio del capital privado nacional y/o internacional, desembocando en un detrimento de la tenencia colectiva y comunal. Esta vulneración identifica responsables donde el papel del Estado colombiano ha sido innegable, toda vez que proporciona los marcos legales (el Código Minero, la Ley General Forestal y el Estatuto de Desarrollo Rural), de expropiación y entrega territorial al capital internacional.

Para este momento, La María-Piendamó se constituye en *Espacio de Convivencia, Diálogo y Negociación* de los sectores sociales que se sienten incluidos en las demandas de la autonomía y leyes propias sobre el territorio, el rechazo al Tratado de Libre Comercio (TLC), la reforma agraria, una salida negociada al conflicto armado,

³⁹ El Estado colombiano ha creado y legitimado las condiciones represivas a través de la Fuerza pública. En este sentido, el movimiento indígena ha sido señalado como foco guerrillero y, por ende, terrorista. Sin embargo, esta situación no es novedosa en tanto la génesis y desarrollo de la protesta de 1999 fue atribuida por el gobierno nacional -y azuzado por los medios nacionales- a las acciones de la guerrilla de las FARC, posición que denota un claro desconocimiento de la agencia y autonomía del movimiento indígena.

referéndum sobre el agua y sobre el desmonte de la modificación de las transferencias económicas hacia la educación y salud, y acciones de exigencia de los compromisos adquiridos por el Estado con las organizaciones sociales.

El año 2008 inicia con la emergencia provocada por reiterados temblores producto de la actividad del volcán del Huila⁴⁰. Pese al riesgo de una nueva erupción volcánica, 1.600 indígenas de Caloto, y otros tantos de Perolindes (El Tambo) y Silvia, que permanecían en Tarabira, decidieron regresar a sus tierras. Aida Quilcué, Consejera Mayor del CRIC -quien se convertiría en figura central del movimiento indígena a partir de la movilización del 2008-, argumentó que la medida estuvo motivada por la ausencia de respuesta del gobierno ante la situación de riesgo. Exponía además, que tomarían medidas internas en relación a la defensa y protección de la vida, tema central del encuentro programado para el 17 y 18 de enero en La María-Piendamó⁴¹.

La decisión del regreso hizo parte del proceso de recuperación de tierras que venían desarrollando las comunidades indígenas de la zona con mayor intensidad en el último periodo. Para ese momento, se estimó que al menos 1.200 indígenas del Resguardo de Huila habían salido de sus tierras (ubicado en las faldas del volcán del mismo nombre), desde febrero del 2006 a causa de los continuos enfrentamientos entre los grupos armados⁴².

Como hemos visto, uno de los mecanismos de permanencia en el territorio es regresar colectivamente a sus lugares de vivienda pese a las emergencias naturales o a los enfrentamientos entre los grupos armados (Ejército, guerrilla y paramilitares). Ante los sucesos que amenazan la cotidianeidad de la comunidad, la población se desplaza unida y se reúnen en un lugar seguro a la espera de ayuda humanitaria, en donde se mantienen en asamblea permanente como estrategia de resistencia. En el sitio elegido se cocina comunitariamente y la guardia indígena se encarga de resguardar la seguridad interna y externa. No obstante, cada enfrentamiento deja víctimas y heridos.

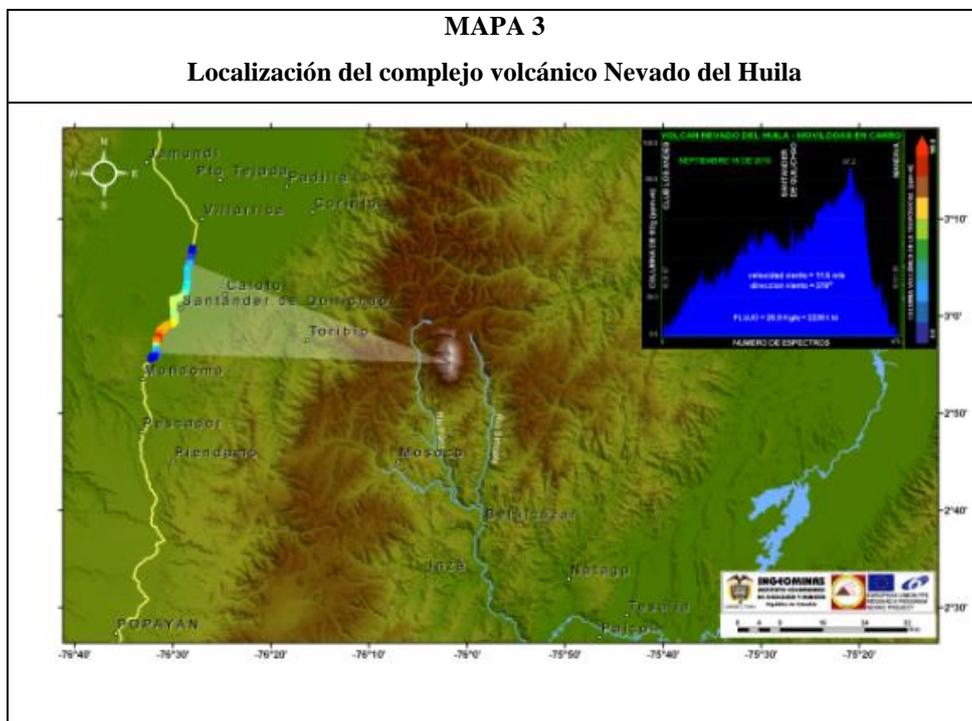
⁴⁰El Volcán Nevado del Huila es una cadena de volcanes con dirección norte-sur, cubierta por un glaciar. Con picos que alcanzan alturas desde 2,600 hasta 5,750 metros, que es el punto más alto de la cordillera central de los Andes en Colombia, siendo la segunda montaña más alta del país. Está localizado en el territorio de los departamentos de Huila, Tolima y Cauca. La primera erupción de la que se tiene registro ocurrió a mediados del siglo XVI. El volcán, hasta entonces dormido, hizo erupción nuevamente en el 2007. En el mes de marzo entró en un nivel alto de actividad con posibilidad de erupción, sus fumarolas laterales presentan derretimiento paulatino del glaciar, la cual se hizo efectiva en la noche del 17 de abril y madrugada del 18 de abril, formando una avalancha de piedras, lodo, vegetación y algunos vacunos. El 20 de noviembre de 2008 se generó una erupción explosiva acompañada de un flujo de lodo abundante.

⁴¹El Tiempo. (15 enero 2008). “Indígenas continuarán en sus fincas en faldas del volcán del Huila pese a seguidilla de temblores”. Obtenido de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3921595>

⁴²El Tiempo. (19 febrero 2008). “Alarma y desplazamiento de indígenas por combates en Tierradentro (Cauca)”. Obtenido de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3964488>

Es precisamente la violencia ejercida sobre los indígenas desde la conquista española, el argumento que sustenta la lucha no violenta por la tierra desarrollada a través de dos mecanismos principales, reconocidos en el *Mandato*. La primera denominada *acciones de exigibilidad*, consiste en llamados al Estado para que materialice los acuerdos adquiridos con la comunidad. Son realizados por medio de concertación de encuentros públicos con altos funcionarios del gobierno especialmente del ámbito nacional, del bloqueo de la Panamericana o nutridas marchas que recorren cientos de kilómetros como el desplazamiento desde Piendamó hasta Cali o Bogotá.

La segunda son los *Rituales de liberación de la madre tierra* encaminados a la recuperación de territorios específicos (fincas, haciendas), proceso atravesado por la concepción de estar rescatando a la tierra de la destrucción provocada por la explotación capitalista, restituyendo, de esa forma, el carácter de espacio sagrado, armónico y equilibrado con la vida de los habitantes. Estos mecanismos, que son señalados por el gobierno como vías de hecho, son defendidos por el movimiento indígena como *último recurso a aplicar cada vez que sea completamente clara la inoperancia real de los mecanismos de diálogo y negociación y el incumplimiento de los acuerdos* (Parlamento Indígena Popular, 2007).





Fuente:http://demo.euphoria-net.com/ingeminas_5/Popayan/Volcanes/Nevado-del-huila/Generalidades.aspx

Pasada la emergencia natural, el 30 de marzo de 2008 el CRIC se reunió en La María-Piendamó con el gobernador del Departamento del Cauca, Guillermo Alberto González Mosquera, con el propósito de exponer las diferencias con el gobierno acerca del modelo de desarrollo. La conclusión del encuentro fue la planeación de una nueva cita para el 1 de julio que convocaba, además, a la Comisión Mixta integrada por los Ministros del gobierno nacional. El propósito pactado era abordar los mecanismos adecuados para la solución de los problemas de las comunidades indígenas del Cauca en el marco del decreto 982 de 1999.

Las autoridades indígenas manifestaron que no cesarían los rituales de liberación de la madre tierra hasta que no fuesen derogados el Estatuto de Desarrollo Rural y toda ley que parcelara los territorios colectivos. La postura era defendida por considerar inconstitucional las leyes promulgadas sin previa consulta a las comunidades afectadas, tal como lo ordena la ley 21 de 1991 y las sentencias de la Corte Constitucional⁴³. Además, estaba la escasa legitimidad del Congreso que sancionó la norma por cuanto la mayoría de sus miembros se encontraban en la cárcel por los escándalos conocidos como la *parapolítica*, es decir, los estrechos vínculos entre congresistas de la nación y paramilitares.

⁴³El Tiempo. (23 enero 2008). “Por no consultar a indígenas y negritudes, la Corte Constitucional tumbó la Ley forestal”. Obtenido de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3930681> En enero la Corte Constitucional derogó la Ley Forestal (ley 1021 de 2006) al considerarla inconstitucional por violar el Convenio 169 de la OIT que establece en el artículo 6 lo siguiente: *[Los gobiernos] deberán consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente.*

La retoma de la hacienda La Emperatriz, ubicada en el municipio de Caloto - Cauca, emprendida por los Nasa en el mes de mayo, desata fuerte tensiones. Por un lado, el gobierno anunció que no entregaba más tierra a los indígenas mientras continuaran con las vías de hecho que causaba daños a la propiedad privada y dejaba personas heridas⁴⁴. Por otro lado, los indígenas no cedieron el proceso emprendido en la mencionada finca situada en inmediaciones de la Hacienda el Nilo, zona de la masacre del pueblo Nasa en 1991.

Especialmente después del 5 de junio, cuando el paramilitar Orlando Villa Zapata declaró en versión libre ante un juez de Justicia y Paz -en el marco del proceso de desmovilización de paramilitares promovido por el gobierno de Álvaro Uribe- que habían acordado con Carlos Castaño, jefe máximo de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), acabar con el pueblo Nasa, para lo cual habían solicitado apoyo a la Fuerza Pública (CRIC, 2008).

El CRIC propició el acercamiento con el gobierno en otros espacios. El 11 de junio de 2008, se desarrolló el debate en la Comisión Segunda del Senado de la República, citado por el Senador indígena Jesús Piñacue. A la sesión asistieron el Ministro de Defensa, Juan Manuel Santos; el de Interior, Carlos Holguín; Aída Quilcue, Consejera Mayor del CRIC y Luis Andrade Casama, Consejero Mayor de la Autoridad Nacional del Gobierno Indígena (ONIC). Estuvieron presentes las autoridades indígenas del departamento del Cauca en calidad de observadores. Los indígenas hablaron del incumplimiento del Estado a los acuerdos, la represión contra los indígenas en los procesos de recuperación de la tierra, la amenaza a sus dirigentes, y cuestionaron los pronunciamientos del presidente Uribe Vélez al relacionar a los líderes de los rituales de liberación de la tierra como terroristas vinculados a las FARC.

Ante la última afirmación, los indígenas respondieron que no podían desconocer que hay miembros de la comunidad vinculados con los grupos subversivos, del mismo modo con paramilitares y la Fuerza Pública, porque no ignoraban, como sí lo hacían los Ministros, que en Colombia existe una guerra donde los más interesados en polarizar las fuerzas en un conflicto era el propio gobierno de la Seguridad Democrática. Pero no aceptaron que este hecho vinculara a las autoridades indígenas y sus organizaciones con la guerrilla (CRIC; ONIC, 2008). El debate en el Senado evidenció la ausencia de conciliación entre las posturas del gobierno y los indígenas en los temas planteados. En

⁴⁴El Tiempo. (23 mayo 2008). "No se despeja la puja por las tierras en el norte del Cauca". Obtenido de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-4206287>

adelante, la reparación del *buen nombre* al movimiento indígena del Cauca se convirtió en una exigencia fundamental de la organización al gobierno nacional. Por tal causa, el CRIC demandó al gobierno ante el Tribunal Permanente de los Pueblos.

La búsqueda de la materialización del decreto 982, impulsó diversos caminos para lograr espacios de negociación con el gobierno nacional. Además de los debates en el Senado, el CRIC acudió a las vías judiciales en aras de lograr respuestas del Estado. Por medio de una Acción de cumplimiento ante la Procuraduría General de la Nación, se obligó a un nuevo acercamiento. El encuentro se produjo el 25 de julio en la gobernación del Cauca con el propósito de reactivar la Comisión para el Desarrollo Integral de la política indígena del Departamento, creada por el gobierno nacional a través del mencionado decreto. Pese a las diversas reuniones efectuadas durante ese tiempo, las partes no lograron llegar a acuerdos. Las autoridades indígenas entendieron que el gobierno se había propuesto desgastar al movimiento, toda vez que desde el 16 de diciembre de 2005 no se había avanzado en el proceso de reparación a la comunidad. La decisión del CRIC fue intensificar los rituales de liberación.

A comienzos de septiembre, la visibilización del proceso de liberación de la tierra empezó a generar opinión nacional e internacional. Los puntos de vista favorables exaltaban la oposición a la política del monocultivo, particularmente los producidos como insumo del biocombustible. Los ambientalistas comenzaron a ver en las acciones del movimiento indígena una alternativa a la seguridad alimentaria. Las amenazas de grupos paramilitares no se hicieron esperar, y los asesinatos tampoco.

Los indígenas del Cauca iniciaron la gran movilización de sectores populares, a través de la Minga de Resistencia Social y Comunitaria, tras el asesinato del gobernador indígena Raúl Mendoza, el 28 de septiembre de 2008, líder del proceso de recuperación de tierra en la finca Los Naranjos, ubicada en el municipio de Sotará, departamento del Cauca. La finca era reclamada por la comunidad Nasa que fue desplazada por la avalancha de Tierradentro de 1994. Pese a los trámites legales que había cumplido ante el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER) para adquirir el predio, los indígenas acusaban al gobierno nacional de obstaculizar la negociación a través del Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CRIC, 2008).

El CRIC convocó a 115 cabildos indígenas del Cauca para marchar el 30 de septiembre en Popayán. Mientras la ONIC hizo un llamado a todas los pueblos originarios de Colombia para que octubre fuera asumido como mes de *protestas sociales y movilizaciones para defender nuestras vidas, territorios y derechos* en

oposición al genocidio del gobierno de la Seguridad Democrática, que para el momento dejaba 1.200 indígenas asesinados (ONIC, 2008). Se pidió el acompañamiento de los sectores sociales nacionales e internacionales, a los organismos de control y defensores de Derechos Humanos como garantes de la movilización.

Reunidos en La María-Piendamó, indígenas, afrodescendientes, campesinos y pobladores urbanos, el 9 de octubre precisaron públicamente la asistencia del Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez, para el día 14, la ausencia del mandatario condujo al taponamiento de la Panamericana. El bloqueo de la Panamericana desestabilizaba el flujo comercial, el malestar social provocado por la precarización de las condiciones laborales y la violación de Derechos Humanos habían provocado la confluencia de paros y huelgas de diversos sectores⁴⁵ a lo largo del territorio colombiano, ante lo cual, el gobierno acudía a argumentos defensivos y a recursos represivos. La táctica de disolución violenta de la marcha a través del Escuadrón Móvil Antidisturbios de la Policía Nacional (ESMAD) y el Ejército Nacional iba acompañada de las explicaciones a la opinión pública de los indicios que tenía el gobierno de que actores de la guerrilla habían provocado el movimiento de los corteros de caña y de los indígenas.⁴⁶

El discurso oficial desconocía ante la opinión pública los procesos adelantados por los diversos sectores. Como hemos visto, los indígenas desde comienzos del 2008 habían retomado los acercamientos con el gobierno para las negociaciones sobre sus problemas. De igual manera, los corteros de caña, que habían iniciado la movilización el 15 de septiembre, llevaban por lo menos los tres últimos años luchando por el mejoramiento de sus condiciones laborales.

Ante la agresión del ESMAD al bloqueo pacífico de la Panamericana, los indígenas circularon un video⁴⁷, que transmitió la cadena internacional CNN, como prueba de las agresiones de la Fuerza Pública al movimiento indígena. La organización y el manejo de estrategias mediáticas a través de medios masivos de comunicación, ejercieron tal presión que llevaron al Presidente Álvaro Uribe a aceptar la responsabilidad de la policía en la muerte de los indígenas que bloquearon la vía. Igualmente, lograron que el 2 de noviembre de ese mismo año, luego de varios intentos

⁴⁵ La Rama Judicial cumplió 43 días de cese de actividades durante los meses de septiembre-octubre y la huelga de los Corteros de Caña del Cauca y Valle del Cauca que inició el 15 de septiembre.

⁴⁶El Tiempo. (17 octubre 2008). “6 órdenes de captura contra instigadores de violencia en protestas indígenas, anuncia Policía”. Obtenido de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-4608595>

⁴⁷ El video se puede ver en: http://www.youtube.com/watch?v=9cuc2dxUQ_I

de reunión frustrados, el Presidente se trasladara con sus ministros a La María-Piendamó para aceptar un diálogo con los indígenas.

Los discursos del gobierno y la masificación de los mismos a través de los medios de comunicación, han limitado el conocimiento de la amplitud de la propuesta política del movimiento indígena. Al reducir el proceso de la Minga a la reivindicación exclusiva del derecho a la tierra y al cumplimiento de los Acuerdos haciendo alusión sólo al punto de la recuperación de la tierra, el gobierno resta visibilidad al proyecto de solución política negociada y al cambio estructural producto de la reforma agraria. Lo anterior se percibe en el cubrimiento realizado por el periódico *El Tiempo* sobre la reacción de Álvaro Uribe Vélez ante el bloqueo de la vía Panamericana realizado por los indígenas del Cauca, en el 2008, como mecanismo de lograr un diálogo con el entonces presidente de Colombia:

*Le dijo al ministro Arias, quien junto con el del Interior, Fabio Valencia, y de Protección Social, Diego Palacio, se desplazaron ayer hasta Popayán, que **si era preciso fiara esas tierras para acabar de una vez con todo con este problema**. Les dijo que solo abordaran temas sociales, que miraran hasta dónde podían resolverlos, que no tocaran el tema de orden público, que de ese aspecto se encargaba él. 'Han tratado de entrar varias veces a la finca la Emperatriz, ahí nos han dejado 70 policías heridos. Esta semana dijeron que la Policía protege a civiles que disparan, mentiras. La Policía lo único que ha hecho es tener paciencia y pagar un costo alto', dijo Uribe en su alocución⁴⁸.*

El encuentro entre indígenas y el Presidente en La María terminó en aspiraciones frustradas. Cada una de las partes se mantuvo en su posición. Ante la crisis se resolvió convocar una marcha hacia Bogotá que llegó el 20 de noviembre. Luego de varios días de debates en la Universidad Nacional y en escenarios públicos como La Plaza de Bolívar, la movilización indígena regresó *caminando la palabra* hacia el sur del país. 60 delegados indígenas quedaron en representación para adelantar acuerdos con el gobierno en aspectos cruciales como el reconocimiento de la Declaración Universal de los Pueblos Indígenas de la ONU, el territorio y los Derechos Humanos. La Minga mostró al gobierno, al país y a la comunidad internacional la fortaleza política del Movimiento Indígena, la capacidad de articulación social y de movilización de recursos tanto humanos como económicos que lo convierten en el principal movimiento social de Colombia, en el cual, La María de Piendamó resignificado como territorio de *convivencia, diálogo y negociación* se ha convertido en escenario de resistencia al

⁴⁸ El Tiempo. (18 octubre 2008). "Presidente Uribe pide comprar tierras para indígenas del Cauca". Obtenido de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-4611050>

modelo de desarrollo capitalista, en general, y a la Política de Seguridad Democrática, en particular.

5. A manera de conclusión

Con una concepción de la tierra, que abarca la riqueza natural, el subsuelo y espacio aéreo circundante como propiedad colectiva de la comunidad, es clara la disputa y la contradicción de visiones que se establece en torno al territorio y el usufructo de recursos tanto renovables como no renovables. El elemento de autonomía que atraviesa el uso de la tierra y las dinámicas territoriales, desde la visión de los pueblos originarios, rivaliza con la racionalidad del Estado-Nación decimonónico que se ha implementado bajo el gobierno de la Seguridad Democrática, sustentado en un control férreo del territorio y en la protección a la gran propiedad privada.

En este sentido, la apropiación política de La María está siendo re-significada por las diversas miradas de los distintos actores sociales que intervienen en el proceso de articulación de la Minga de Resistencia Social y Comunitaria. En la espacialización política actual que experimenta el mencionado Resguardo, se erigen como un espacio de concertación de las pautas de acción de los movimientos sociales que tienen como demanda básica al territorio y sus recursos.

La propuesta de ofrecer a La María-Piendamó como Territorio de Convivencia surgió del análisis del conflicto del país y del intento de alcanzar una vía negociada. Para ello, las etnias caucanas consideran de vital importancia fortalecer a la sociedad civil, en particular, a las comunidades indígenas para que tomen parte en procesos de negociación de paz como el que se intentó adelantar en el marco del gobierno del Conservador Andrés Pastrana, por cuanto, consideran que *la negociación [entre la guerrilla y el gobierno] debe dejar de ser bilateral para convertirse en trilateral. [...] ya que ambos actores tienen una concepción desarrollista desde arriba* (CRIC, 2000). Desde su visión, el modelo desarrollista destruye al medio ambiente y lleva aparejado la consolidación de un Estado cada vez más homogeneizante, es decir, opuesto a la diversidad, lo multiétnico y lo pluricultural.

Contrarios a la postura desarrollista que atribuyen al gobierno y a los grupos armados al margen de la ley, el movimiento apuesta por la construcción de Colombia desde la diversidad étnica y ambiental, es decir, desde lo indígena, negro y mestizo pero también desde lo regional. En este contexto, la re-significación de La María-Piendamó como territorio de diálogo articula el vínculo ancestral de la comunidad indígena con la

tierra a un proyecto político que apuesta por las propuestas realizadas por las bases de los diversos sectores sociales que desde lo regional intentan aportar soluciones al conflicto social, ambiental y alimentario del país. No obstante, sus apuestas políticas se enmarcan en los límites del Estado, actor ante el cual centran su propuesta, exigencia y soluciones.

El bloqueo de la carretera panamericana es un recurso utilizado por los diferentes sectores sociales para llamar la atención del gobierno central. Ante la amenaza de circunscribir las demandas y reivindicaciones sociales a los ámbitos departamentales y municipales, el taponamiento de esta vía permite volver la mirada de los actores institucionales puesto que con el cierre de flujo de productos y pasajeros, la protesta adquiere relevancia nacional y, por ende, un apersonamiento de las altas esferas del gobierno de las negociaciones y concertaciones con los manifestantes.

Por otra parte, esta acción no se limita a las reclamaciones de determinado grupo poblacional ya que el bloqueo de la carretera requiere de la participación y comunicación continua entre diferentes sectores. Los diferentes acompañamientos entre el movimiento indígena y otros sectores sociales no corresponden a procesos coyunturales, sus proximidades pueden ser rastreadas desde la protesta de 1999 y se materializan con la movilización del 2008.

En este sentido, es importante hacer énfasis en los permanentes ofrecimientos de La María-Piendamó como espacio de diálogo y concertación: en 1999, ante el desarrollo de las negociaciones de paz con la guerrilla de las FARC, y en el 2008, nuevamente como espacio para el acercamiento de los actores armados.

Este ofrecimiento permite observar una transformación de los escenarios políticos. Si anteriormente, cualquier negociación del Estado colombiano debía ser atravesada por una lógica burocrática situada espacialmente en las oficinas de Bogotá, la apropiación política de La María-Piendamó, devuelve físicamente al Estado, por lo menos a los funcionarios de alta capacidad de decisión y gestión, al ámbito de la sociedad civil. Ámbito que es reconocido y legitimado, en primer lugar, como un espacio de resistencia y, en segundo lugar, como un espacio de toma de decisiones y la adquisición de compromisos. La política de los movimientos sociales produce nuevos espacios sociales como La María y, de forma paralela, esta política se espacializa.

De esta forma, La María-Piendamó adquiere nuevas funciones y también es resignificada. Vinculada hasta los noventa como un baluarte de la recuperación de tierras, su apertura por parte del movimiento indígena, corresponde a un acercamiento con los

otros sectores sociales; además que su ubicación física, próxima a la carretera Panamericana, permite ejercer una mayor presión al gobierno central y, por lo tanto, su apropiación política la convierte en un recurso estratégico de la movilización social en Colombia. Movilización que se sitúa en la periferia del denominado *Triángulo de Oro*.

Bibliografía

Documentos CRIC - ONIC

- CRIC. (10 de octubre de 2010). *Primera Cumbre Continental de Comunicación indígena del Abya Yala, se realizará en el resguardo indígena de la María-Piendamó*. Recuperado de http://cric-colombia.org/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=91
- CRIC. (9 de julio de 2008). *Procesos de liberación de la Madre Tierra: rituales por la vida de la gente y de la naturaleza*. Recuperado de <http://www.cric-colombia.org/noticias/index.php?content=detail&id=23>
- CRIC. (29 de septiembre de 2008). *Se hace efectivo las amenazas contra dirigentes indígenas en el Cauca*. Recuperado de <http://www.cric-colombia.org/noticias/index.php?content=detail&id=11>
- CRIC. (2000). *Territorio de Diálogo y Negociación*. Recuperado de http://www.cric-colombia.org/index.php?option=com_content&view=article&id=47&Itemid=48
- CRIC y ONIC (12 de junio de 2008). *CRIC y ONIC se pronuncian ante la amenaza contra los indígenas*. Recuperado de <http://www.cric-colombia.org/noticias/index.php?content=detail&id=11>
- ONIC. (29 de septiembre de 2008). *ONIC: rechazamos indignados y exigimos justicia!!!* Recuperado de <http://www.cric-colombia.org/noticias/index.php?content=detail&id=93>
- Parlamento Indígena Popular. (13 de diciembre de 2007). *Documento Público. Territorio de Convivencia, Diálogo y Negociación de la María, Piendamó, Cauca*. Recuperado de <http://www.cric-colombia.org/imagenes/parlamento-indigena/parlamentoindigena.pdf>

Publicaciones seriadas

El Tiempo, Bogotá, 1999 y 2008.

Revista Semana, Bogotá, 1999.

General

Arango, R. y Sánchez, E. (2004). *Los pueblos indígenas de Colombia en el umbral del nuevo milenio*. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación.

Arqueros, M. (2007). Territorio y tramas locales en San Carlos, Salta. En M. Manzanal. (Comp.), *Territorios en construcción. Actores, tramas y gobiernos: entre la cooperación y el conflicto* (pp. 135-166). Buenos Aires: Ediciones CICCUS.

Barrero, E. (2008). *De Macondo a Mancuso. Conflicto, violencia política y guerra psicológica en Colombia*. Bogotá: Corporación Cátedra Libre y Fundación Nuestra América.

Cardoso, F. y Falletto, E. (2003). *Dependencia y desarrollo en América Latina. Ensayo de interpretación sociológica*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

Castillo, E. (1992). *Caracterización del proceso de socialización política en la experiencia educativa del CRIC* (tesis de pregrado). Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.

Castillo, G. (2004). Manuel Quintín Lame: Luchador e intelectual indígena del siglo XX. En C. Gnecco. (Ed.), *Manuel Quintín Lame. Los pensamientos del indio que se educó dentro de las selvas colombianas* (pp. 13-49). Cali: Ediciones Universidad del Cauca y Universidad del Valle.

D'abracio Kreutzer, G. (2002). Los mecanismos de exclusión mediática de los movimientos sociales en el suroccidente colombiano. *Revista Sincronía*. Recuperado de <http://sincronia.cucsh.udg.mx/kreutzerinv02.htm>

República de Colombia. (1999). Decreto 982 de 1999. *Diario Oficial No. 43.603*.

Escobar, A. (2001). *Política cultural, Cultura política. Una nueva mirada sobre los movimientos sociales latinoamericanos*. Bogotá: Taurus e ICANH.

Findji, M. T. (1993). Tras las huellas de los paeces. En F. Correa. (Ed.), *Encrucijadas de Colombia Amerindia* (pp. 49-69). Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología y Colcultura.

- Friede, J. (1989). La conquista del territorio y el poblamiento. En A. Tirado Mejía y J. O. Melo (Eds.), *Nueva Historia de Colombia* (vol. 1, pp. 69-115). Bogotá: Editorial Printer Colombiana.
- Garretón, M. (2002). La transformación de la acción colectiva en América Latina. *Revista de la CEPAL*, (76), 7-24.
- Grimson, A. (2009). Clasificaciones espaciales y territorialización de la política en Buenos Aires. En A. Grimson. (Comp.), *La vida política en los barrios populares de Buenos Aires*. Buenos Aires: Prometeo.
- Gros, C. (1991). *Colombia indígena. Identidad cultural y cambio social*. Bogotá: Fondo Editorial CEREC.
- International Crisis Group. (2003). *Colombia: la política de Seguridad Democrática del presidente Uribe*. Bogotá: ICG.
- Jaramillo Rincón J. S. (2011). Álvaro Uribe Vélez 2002-2010 ¿Neodecisionismo en Colombia? *Revista de Ciencia Política*, 4 (13). Recuperado de <http://www.revcienciapolitica.com.ar/num13art7.php>
- Londoño, L. A. (1995). *Organización indígena y formación social. Impacto sobre la producción, economía y el desarrollo en las comunidades indígenas del nororiente del Cauca* (tesis de pregrado). Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
- Mantilla, G. (2004). *Gubernamentalidad y seguridad democrática. Una aproximación a las prácticas de Seguridad Democrática en Colombia desde la filosofía política de Michael Foucault*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Melo, J. O. (2001). La República Conservadora. En J. O. Melo. (Ed.), *Colombia Hoy*. Bogotá: Banco de la República.
- Munévar, S. (2010). *Un balance de la Política de Seguridad Democrática en Colombia*. Recuperado de http://www.opalc.org/web/index.php?option=com_content&view=article&id=672:un-balance-de-la-politica-de-seguridad-democratica-en-colombia&catid=123:securite&Itemid=212
- Organización de Estados Americanos. (2008). *Informe Anual de la Comisión interamericana de Derechos Humanos OEA*, Recuperado de <http://www.cidh.oas.org/annualrep/2008sp/cap4.Colombia.sp.htm>
- Oszlak, O. (1997). *La formación del Estado argentino: orden, progreso y organización nacional*. Buenos Aires: Planeta.

- Prada, E. (2003). La protesta en el campo colombiano. De la lucha por la tierra a la defensa de los Derechos Humanos (1990-2003). *Revista OSAL*, 4 (11), 53-64.
- Ruano Ibarra, E. (2010). *Protesta indígena en Colombia: "Minga de Resistencia Social y Comunitaria"*. Recuperado de <http://www.ibcperu.org/doc/isis/12616.pdf>
- Santos, M. (1996). *Metamorfosis del espacio habitado*. Barcelona: Oikos-tau.